



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2018-MDB

Bellavista, 09 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 339-2018-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 09 de mayo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó a la Sub Gerente de Imagen Institucional y Protocolo, señora Romyna Giovanna Barrueta Anssuini, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de dos (02) días, el 10 y 11 de mayo del 2018;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejercerá el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional y Protocolo, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

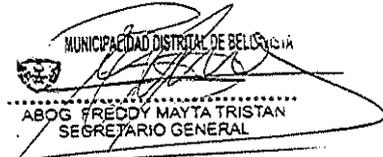
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor ALFREDO BARRIO GALLEGOS, Gerente Municipal, suplir temporalmente en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el 10 y 11 de mayo del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. FREDDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE